

Santiago, 30 de abril de 2015

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1128
R.U.T N° 76.082.113-6

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, y en virtud de lo establecido en el Artículo 9, Artículo 10 inciso 2° de la Ley 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunicamos a usted el siguiente Hecho Esencial de “**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.**” en adelante indistintamente la “**Sociedad Concesionaria**”.

Con fecha 28 de abril del año en curso, el Ministerio de Obras Públicas ha comunicado a esta Sociedad Concesionaria la imposición de multas por supuestos incumplimientos de sus obligaciones en la etapa de construcción de los hospitales de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria, por valor total de 145.860 UTM.

Las multas impuestas son improcedentes, por lo que serán impugnadas ante los órganos jurisdiccionales que el contrato dispone para ello, solicitándose su inmediata suspensión.

En paralelo a dicha impugnación, se someterá al conocimiento de la Comisión Conciliadora que establece el contrato, una reclamación por un valor muy superior a las multas impuestas, fundamentada en sobre costos generados en el proceso constructivo de los hospitales por razones ajenas a la responsabilidad de la Sociedad Concesionaria, y que en consecuencia le deberán ser resarcidos.

Sin perjuicio de ello, la Sociedad Concesionaria dispone de fondos líquidos y provisiones para este tipo de contingencias.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



CESAR ADOLFO GOMEZ DERCH
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ- TECNOCNTRONL S.A

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE-TECNOCONTROL, S.A. RUT 76.082.113-6

Alcántara 44, piso 5° - Las Condes - Santiago

Tlf: (56 2) 25941800 Fax: (56 2) 25714172